

PUBLICACIÓN CON FINES DE NOTIFICACION



NN 00589 DE 24 DE JUNIO DE 2026
ID 142716

EN EL MARCO DE LA LEY DE VÍCTIMAS Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS, LEY 1448 DE 2011, **LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS - TERRITORIAL BOGOTÁ**, INFORMA:

Que el 29 de mayo de 2026, la dirección territorial Bogotá, profirió la Resolución **RN 01018** *"Por la cual se inscribe una solicitud en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente "* respecto del predio denominado "Carrera 5 # 8-24/28" (Barrio Primero de Enero), ubicado en el casco urbano del municipio de El Tarra Departamento de Norte de Santander. El predio cuenta con un área georreferenciada de doscientos noventa y dos coma ocho metros cuadrados (292,8 m2) y se identifica con la siguiente cédula catastral No. 54250010000000007500030000000000 terreno que hace parte de uno de mayor extensión inscrito a nombre del Municipio de El Tarra bajo el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 266-7685 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Convención.

POR TANTO, en virtud de que se desconoce información de los herederos determinados e indeterminados de la señora: **ANA BEATRIZ LÁZARO MORENO** (†), identificada con cédula de ciudadanía número 37.178.343 se procede a efectuar la notificación a través de la página Web de la entidad, el día 24 de junio de 2026.

WWW.URT.GOV.CO